



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE
RÍOS**

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, actualice y mantenga actualizado, de manera permanente, a través de su página web el texto ordenado del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Código Fiscal es una norma jurídica de especial importancia para la Provincia de Entre Ríos. En efecto, es una de las principales herramientas financieras con que cuenta el Gobierno provincial en lo que a recaudación respecta.

Sin embargo, y como bien es sabido, el Código puede recibir modificaciones a través de leyes ulteriores, y es lo que viene sucediendo desde siempre, ya que ha sufrido numerosas reformas a su texto.

Sin embargo, este proceso de actualización no ha tenido su correlato en el texto ordenado que publica la Administradora Tributaria de Entre Ríos a través de su página web. Por el contrario, la última versión que han hecho pública es del año 2014, cuando fue sancionado el Decreto N° 2554/14 M.E.H.F.

Así las cosas, resulta oportuno proceder a la actualización permanente de esta importante normativa, con la convicción de que en lo sucesivo se debe evitar un atraso tan significativo como el que encontramos al día de la fecha y que hace que los entrerrianos desconozcamos que dice el articulado que se encuentra vigente.

Todo ello, en el entendimiento de que la codificación fiscal tiene especial relevancia no solo para la administración sino también para los administrados, en tanto el conocimiento de la legislación vigente hace a las bases del Estado de Derecho sobre el que se erige nuestro sistema republicano.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.